



Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 ESCRITURA No. AUMENTO DE CAPITAL
2 SUSCRITO Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA
4 COMPAÑÍA PLASTICOS
5 CONTINENTALES "PLASCONTI
6 S. A.
7 CUANTIA: \$ 800,000.00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy cuatro de Julio del dos mil doce, ante
10 mí Doctora NORMA MORAN DE RENDON, Notaria Octava
11 de este cantón, comparece el señor JAIME ROBERTO SIMON
12 ISAIAS, quien declara ser de estado civil casado, de profesión
13 Industrial, por los derechos que representa en calidad de
14 GERENTE de la compañía COMPAÑIA PLASTICOS
15 CONTINENTALES PLASCONTI S. A., conforme lo justifica
16 con una copia del nombramiento que se adjunta como documento
17 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
18 de edad, domiciliado en esta ciudad, con capacidad civil necesaria
19 y suficiente para obligarse y contratar a quien de conocer
20 personalmente doy fe, por haberme exhibido su cédula de
21 identidad. Bien instruido en el objeto y resultado en esta escritura
22 de AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
23 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLASTICOS
24 CONTINENTALES PLASCONTI S.A., a la que procede como
25 queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
26 me presenta la minuta que es de tenor siguiente. SEÑOR
27 NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
28 Públicas a su cargo, una en la cual conste el AUMENTO

8



1 DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA PLASTICOS CONTINENTALES
3 PLASCONTI S. A., que se celebra al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre al
5 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la
6 compañía PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.,
7 legalmente representada por el señor JAIME ROBERTO
8 SIMON ISAIAS en su calidad de GERENTE, conforme lo
9 acredita con la copia del respectivo nombramiento otorgado a
10 su favor, y que se encuentra vigente y debidamente inscrito en
11 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Desde ya se deja
12 expresamente establecido que, para efectos del presente
13 instrumento, a la compañía PLASTICOS CONTINENTALES
14 PLASCONTI S.A., se la podrá identificar además como la
15 "COMPAÑIA".- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
16 **DOS. UNO.-** La compañía PLASTICOS CONTINENTALES
17 PLASCONTI S. A., se constituyó mediante Escritura Pública
18 otorgada el once de Agosto de mil novecientos ochenta
19 y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Juan
20 De Dios Miño Frias, que fue inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Guayaquil, el treinta de Septiembre de mil
22 novecientos ochenta y seis, con un capital social de CINCO
23 MILLONES DE SUCRES y domicilio principal en la ciudad de
24 Guayaquil.- **DOS. DOS.-** Mediante escritura pública otorgada
25 ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor
26 Alberto Bobadilla Boderó, el dieciséis de Agosto de mil
novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Guayaquil el veinticuatro de Marzo de





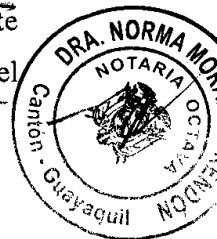
Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO
TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334
E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com
E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 mil novecientos noventa y dos, la COMPANÍA aumentó
2 su capital suscrito a la suma de SEISCIENTOS
3 VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES. ~~DOS. TRES.~~ Mediante
4 escritura pública otorgada el veintisiete de Marzo del dos
5 mil uno, ante el Notario Titular Primero del Cantón
6 Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita
7 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
8 diecisiete de Abril del dos mil tres, la COMPANÍA realizó la conversión
9 de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de
10 America, quedando con el capital de VEINTICUATRO MIL
11 NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA, dividido sesenta y dos mil cuatrocientas
13 acciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada a, fijó
14 su capital autorizado en la cantidad de CUARENTA
15 Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LAS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó sus
17 estatutos sociales en su artículo quinto que se refiere al
18 capital de la compañía. ~~DOS. CUATRO.~~ En sesión celebrada el
19 veintisiete de Junio del dos mil doce, la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS
21 CONTINENTALES PLASCONTI S. A., resolvió: ~~DOS.~~
22 ~~CUATRO. UNO.~~ Aumentar el Capital Suscrito de la
23 compañía a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS
24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
25 62.400,00), mediante el aumento del valor nominal de
26 las acciones al valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) pagado mediante
28 COMPENSACION DE CREDITOS, tomándose para el

Aumento del valor nominal



1 efecto de la cuenta aportes de socios y accionistas para
2 futuras capitalizaciones de la compañía; **DOS. CUATRO. DOS.-**
3 Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de
4 SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
5 SESENTA DOLARES MIL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA (US \$ 762.560,00), mediante la emisión de setecientas
7 sesenta y dos mil quinientas sesenta (762.560)
8 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un
9 valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) suscritas y pagadas
11 mediante COMPENSACION DE CREDITOS. **DOS. CUATRO.**
12 **TRES.-** Aprobar el aumento Capital Autorizado de la
13 COMPAÑIA a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS
14 CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 (US \$ 1'649.920,00) **DOS. CUATRO. CUATRO.-** Reformar el
17 Estatuto Social de la compañía PLASTICOS CONTINENTALES
18 PLASCONTI S. A., de la forma en que se indica en
19 la copia certificada del Acta de Junta General de
20 Accionistas que se incorpora como habilitante; y, **DOS.**
21 **CUATRO. CINCO.-** Autorizar a los Representantes
22 Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva
23 escritura pública para instrumentar las reformas y
24 decisiones adoptadas. **CLAUSULA TERCERA:**
25 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
26 señor JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS, en su calidad de

GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía
PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S. A., cumpliendo





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO
TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334
E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com
E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la COMPAÑIA, en sesión celebrada el
3 veintisiete de Junio del dos mil doce, declara: **TRES.**
4 **UNO.-** Que se aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la
5 cantidad de **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS**
6 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$**
7 **62.400,00), mediante el incremento del valor nominal**
8 **de cada acción al valor de UN DOLAR DE LOS**
9 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) que se**
10 **paga mediante COMPENSACION DE CREDITOS,**
11 **tomándose para el efecto de la cuenta aportes de**
12 **socios y accionistas para futuras capitalizaciones de la compañía,**
13 **conforme se indica en la Copia Certificada del Acta**
14 **de Junta General de Accionistas que se adjunta.**
15 **TRES. DOS.-** Que se aumenta el capital suscrito de la
16 **COMPAÑIA en la cantidad de SETECIENTOS**
17 **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA**
18 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
19 **(US\$762.560,00), mediante la emisión de setecientos**
20 **sesenta y dos mil quinientos sesenta (762.560)**
21 **acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de**
22 **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMERICA (US \$1,00) suscritas y pagadas mediante**
24 **COMPENSACION DE CREDITOS, de la forma que se**
25 **describe en la copia certificada del Acta de Junta General de**
26 **Accionistas que se adjunta. Las nuevas acciones que**
27 **se emiten, se distribuyen a los accionistas de manera**
28 **proporcional a la participación de cada una de ellas en**

8



1 el capital social. En consecuencia, considerando que cada una de
2 las dos accionistas posee actualmente un cincuenta por ciento del capital
3 social, las nuevas acciones que se emiten se distribuirán de la
4 siguiente forma: La compañía MASTER UNITED HOLDING GROUP
5 SOCIEDAD ANONIMA., suscribe TRESCIENTOS OCHENTA
6 Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (381.280) acciones
7 ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de
8 un dólar de los Estados Unidos de America
9 (US\$1,00) cada una, y paga por compensación de créditos
10 la suma de (US \$ 381.280,00); y, La compañía SIMSA
11 HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA., suscribe
12 TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS
13 OCHENTA (381.280) acciones ordinarias, nominativas, liberadas
14 e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
15 Estados Unidos de America (US \$ 1,00) cada una, y paga por
16 compensación de créditos la suma de (US \$ 381.280,00). Se deja
17 constancia que como las nuevas acciones que se
18 emiten han sido suscritas por COMPENSACION DE
19 CREDITOS, han sido pagadas en su totalidad, y por lo tanto se
20 encuentran completamente liberadas. TRES. TRES. - Que en
21 consideración a las reformas que por las declaraciones
22 de los numerales anteriores de esta misma cláusula se
23 han instrumentado, el capital suscrito de la COMPAÑIA
24 queda en la suma de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO
25 MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 824.960,00)
27 dividido en OCHOCIENTAS VEINTICUATRO MIL
NOVECIENTAS SESENTA (824.960) acciones ordinarias,





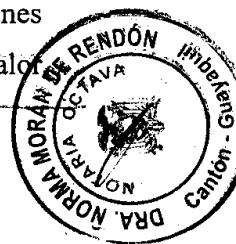
Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO
TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334
E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com
E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 nominativas, liberadas e indivisibles de un valor
2 nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA (US \$ 1,00). **TRES. CUATRO.** Que el Capital
4 Autorizado de la COMPAÑIA queda fijado en la
5 cantidad de ~~UN~~ MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y
6 NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'649.920,00). **TRES.**
8 **CINCO.-** Que se reforma el artículo QUINTO del Estatuto
9 Social de la COMPAÑIA, como se indica a continuación:
10 "ARTICULO QUINTO.- El capital social en la compañía
11 de ~~divide~~ en CAPITAL ~~AUTORIZADO,~~ CAPITAL
12 ~~SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la~~
13 compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y
14 NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 ✓ (US.\$1'649.920,00). El CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de
17 CHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
19 824.960,00) y estará dividido en OCHOCIENTAS
20 VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA (824.960)
21 ACCIONES ordinarias, nominativas e ~~indivisibles~~ de un
22 valor nominal de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA (US \$ 1,00) cada una, numeradas de la cero
24 cero cero cero cero uno (000001) a la ochocientas veinticuatro
25 mil novecientas sesenta (824.960) inclusive. Cada acción que
26 estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en
27 las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones
28 no liberadas darán ese derecho en proporción a su valor

8



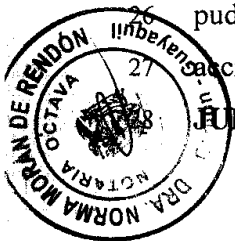
1 pagado. La compañía podrá emitir títulos de acciones que
2 contengan una o más de ellas, que estarán autorizados con la
3 firma del Gerente conjuntamente con la del Presidente, y
4 deberán contener los requisitos establecidos en la Ley de
5 compañías y demás normativa aplicable. EL CAPITAL AUTORIZADO
6 no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL
7 SUSCRITO. A su vez, este último nunca podrá superar
8 al capital autorizado, que deberá estar pagado siempre,
9 cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor,
10 debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos
11 años contado a partir de la inscripción del respectivo
12 aumento en el Registro Mercantil del Cantón. Los
13 aumentos de CAPITAL SUSCRITO dentro del límite
14 autorizado, serán resueltos por la Junta General de
15 Accionistas de la Compañía, así como las formas de
16 pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley
17 de Compañías. Los accionistas de la Compañía
18 gozan de preferencia para suscribir acciones en los
19 aumentos de capital suscrito, en proporción a su
20 capital pagado, derecho que puede incorporarse a solicitud de
21 los accionistas, en un título valor denominado
22 Certificado de Preferencia, los que serán autorizados con
23 las firmas del Gerente conjuntamente con la del
24 Presidente, debiendo contener las declaraciones determinadas
25 en la Ley de Compañías y en el Reglamento Pertinente,
26 pudiendo representar el derecho sobre una o más
27 acciones".

CLASULA

CUARTA: DECLARACION

JURAMENTADA.-

El señor Jaime Roberto Simon Isaías,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A., CELEBRADA
EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día veintisiete de Junio del dos mil doce, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro once y medio de la vía a Daule de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: la compañía **MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA**, legalmente representada por su apoderado señor Javier Amador Mendez Balseca, según escritura pública de poder general que se exhibe y archiva en el expediente, como propietaria de 31.200 acciones; y, la compañía **SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA**, legalmente representada por su apoderado señor Esteban Edid Simon Saman, según escritura pública de poder general que se exhibe y archiva en el expediente, como propietaria de 31.200 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US \$ 0,40 cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de US \$ 24.960,00 dividido en 62.400 acciones de US \$ 0,40 cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos:

- 1.- Decidir y aprobar acerca del Aumento del Capital Suscrito de la compañía a la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de America, por elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de America;
- 2.- Decidir y aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de setecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de America, mediante la emisión de nuevas acciones;
- 3.- Decidir acerca del Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
- 4.- Aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía; y,
- 5.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

62.400 elevación a \$1.00 =
de 0.40 a 1.00 =



Preside la sesión su titular el señor Xavier Felix Simon Isaias, actuando en la Secretaría el Gerente señor Jaime Roberto Simon Isaias. Se deja constancia que el Secretario de la Junta formuló la lista de asistentes, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta a la sala la necesidad que tiene la compañía de "Decidir y aprobar acerca del Aumento de Capital Suscrito de la compañía a la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de America, por elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de America". Al respecto el Presidente comunica a los accionistas que es conveniente a los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito, en la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de America (US \$ 37.440,00) a efectos de dotar a la compañía de una mayor solvencia económica, indicando además, que dicho aumento debería efectuarse mediante el aumento del valor nominal de las acciones en sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de America (US \$ 0,60).

Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado para efectos de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y cuatro de la Codificación de la Ley de Compañías, por mayoría de votos resuelven: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 62.400,00) mediante el aumento del valor nominal de las acciones al valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00), que será pagado por compensación de créditos, tomándose para el efecto de la cuenta aportes de socios y accionistas para futuras capitalizaciones la cual en mayor valor conserva dineros entregados por los suscriptores del aumento, tal como se indica en el Anexo Uno. Así mismo resuelven que una vez aprobado el presente Aumento de Capital, los representantes legales deberán



emitir los nuevos títulos de acción, que serán canjeados por los actuales títulos de acción para que éstos últimos sean anulados.

A continuación el Presidente dispone que se conozca el segundo punto del orden del día "Decidir y aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de setecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de America, mediante la emisión de nuevas acciones" Sobre este punto el Presidente indica a los accionistas que conviene a los intereses de la compañía aumentar el capital social de la misma en la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 762.560,00) mediante la emisión de nuevas acciones, con la finalidad de mejorar la solvencia de la sociedad.

Con estas consideraciones, los accionistas de forma unanime resuelven Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 762.560,00) mediante la emisión de setecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta (762.560) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America, las mismas que serán suscritas y pagadas mediante COMPENSACION DE CREDITOS, tomándose para el efecto de la cuenta aportes de socios y ~~accionistas para futuras capitalizaciones, la cual en mayor valor conserva dineros~~ entregados por los suscriptores del aumento, conforme consta del detalle que se adjunta como Anexo Dos. Las nuevas acciones que se emitan, serán distribuidas a los accionistas de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el capital social. En consecuencia, considerando que cada una de las dos accionistas posee actualmente un cincuenta por ciento del capital social, las nuevas acciones a emitirse se distribuirán de la siguiente forma: La compañía MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA, suscribe TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (381.280) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America (US \$ 1,00) cada una, y paga por compensación de credits la suma de (US \$ 381.280,00); y, La compañía SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA, suscribe TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (381.280) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y

381.280
381.280
762.560



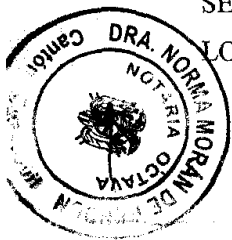
liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America (US \$ 1,00) cada una, y paga por compensación de créditos la suma de (US \$ 381.280,00). En consecuencia, los accionistas están de acuerdo en que el capital social suscrito de la compañía sea de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 824.960,00) dividido en OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (824.960) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00).

Sin perjuicio de lo señalado en la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías, la Junta General por unanimidad de votos resuelve ratificar las entregas de dinero efectuadas por los aportes de los accionistas, los mismos que no han generado interés, ni beneficio especial.

Seguidamente la Junta General de Accionistas, por igual unanimidad resuelve que, de conformidad con la suscripción descrita anteriormente, para satisfacer el pago de las nuevas acciones relativas al acordado aumento de capital, se materialice la respectiva capitalización de los valores del aumento de capital, de la cuenta compensación de créditos mediante los correspondientes asientos contables en la forma acordada, dejándose en libros los saldos no capitalizados, quedando debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

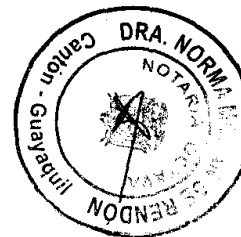
A continuación, el Presidente dispone que se trate el tercer punto del orden del día esto es "Decidir acerca del Aumento del Capital Autorizado de la compañía" Al respecto el Presidente indica a los accionistas que en virtud del Aumento de Capital que se acaba de aprobar, es pertinente aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, a efectos de facilitar los futuros aumentos de capital.

Luego de las deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad resuelven aprobar el Aumento del Capital Autorizado de la compañía a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'649.920,00).



El Presidente solicita tratar el cuarto punto del orden del día. Aprobar las Reformas al estatuto social de la compañía. Luego de varias deliberaciones y atendiendo las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los accionistas de forma unanime resuelven reformar el estatuto social de la compañía PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A., de la forma en que se indica a continuación:

Se reemplaza íntegramente el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social que de ahora en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'649.920,00). EL CAPITAL SUSCRITO es de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 824.960,00) que estará dividido en OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (824.960) ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero uno (000001) hasta la ochocientos veinticuatro mil novecientos sesenta (824.960) inclusive". La compañía podrá emitir títulos de acciones que contengan una o más de ellas, que estarán autorizados con la firma del Gerente conjuntamente con la del Presidente, y deberán contener los requisitos establecidos en la Ley de compañías y demás normativa aplicable. el capital autorizado no podrá exceder de dos veces al valor del capital suscrito. A su vez, éste último deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón. Los aumentos de capital suscrito, dentro del limite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de Preferencia, los que serán autorizados con la firma del Gerente y la del Presidente, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento Pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones"

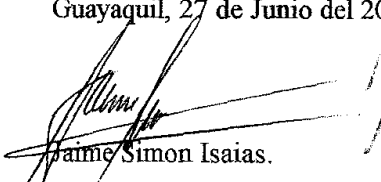


Finalmente como último punto del orden del día los accionistas presentes por unanimidad resuelven autorizar a los Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva Escritura Pública para instrumentar las decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y también para que soliciten su aprobación y posterior marginación e inscripción autorizándolos incluso para que deleguen éstas facultades a quienes ellos consideren necesario.

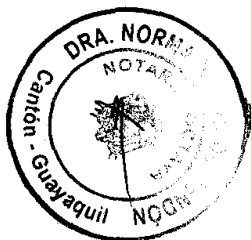
No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes: f) XAVIER FELIX SIMON ISAIAS. Presidente; g) JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS. Gerente; h) MASTER UNITED HOLDING GROUP SOCIEDAD ANONIMA., legalmente representada por su apoderado señor Javier Amador Mendez Balseca, según escritura pública de poder general que se exhibe y archiva en el expediente; y, f) SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA., legalmente representada por su apoderado señor Esteban Cdid Simon Saman, según escritura pública de poder general que se exhibe y archiva en el expediente.

CERTIFICO: Esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de actas de la compañía, al que me remitire en caso de que fuera necesario.

Guayaquil, 27 de Junio del 2012


Jaime Simon Isaias.

Secretario de la Junta



PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.

DETALLE DEL AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS POR INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES

PREVIO AL AUMENTO DE CAPITAL

	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	CAPITAL SUSCRITO
TOTAL	62.400	US \$ 0,40	US \$ 24.960

DESGLOCE POR ACCIONISTA

ACCIONISTA			
MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.	31.200	US \$ 0,40	US \$ 12.480
SIMSA HOLDING CORP S.A.	31.200	US \$ 0,40	US \$ 12.480

**APORTES DE ACCIONISTAS
PARA FUTURA CAPITALIZACION**
(al 30 de Abril del 2012)
US \$ 800.000,00

LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL POR INCREMENTO DE ACCIONES

	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	CAPITAL SUSCRITO	APORTES DE ACCIONISTAS
TOTAL	62.400	US \$ 1,00	US \$ 62.400	US \$ 37.440,00

DESGLOCE POR ACCIONISTA

ACCIONISTA			
MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.	31.200	US \$ 1,00	US \$ 31.200
SIMSA HOLDING CORP S.A.	31.200	US \$ 1,00	US \$ 31.200

**APORTES DE ACCIONISTAS
PARA FUTURA CAPITALIZACION**
US \$ 762.560,00



PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.

DETALLE DEL AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS POR EMISION DE NUEVAS ACCIONES

PREVIO AL AUMENTO DE CAPITAL

	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	CAPITAL SUSCRITO
TOTAL	62.400	US \$ 1,00	US \$ 62.400

DESGLÓCE POR ACCIONISTA

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	CAPITAL SUSCRITO	APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION
MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.	31.200	\$ 1,00	\$ 31.200	
SIMSA HOLDING CORP S.A.	31.200	\$ 1,00	\$ 31.200	US \$ 762.560,00

EMISION DE NUEVAS ACCIONES PAGADAS CON APORTES DE ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	AUMENTO DE CAPITAL	APORTES RESTANTES
TOTAL	762.560	US \$ 1,00	US \$ 762.560,00	US \$ 0

DISTRIBUICION DE NUEVAS ACCIONES PARA CADA ACCIONISTA

	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	CAPITAL SUSCRITO
MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.	381.280	US \$ 1,00	US \$ 381.280,00
SIMSA HOLDING CORP S.A.	381.280	US \$ 1,00	US \$ 381.280,00
TOTAL			US \$ 762.560,00

ESTADO DEL CAPITAL SUSCRITO LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	CAPITAL SUSCRITO	APORTES RESTANTES LUEGO DEL AUMENTO
MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.	412.480	US \$ 1,00	US \$ 412.480,00	US \$ 0
SIMSA HOLDING CORP S.A.	412.480	US \$ 1,00	US \$ 412.480,00	
TOTAL			US \$ 824.960,00	



PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A.

Guayaquil, 9 de Noviembre del 2009

SEÑOR

JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS
CIUDAD.-

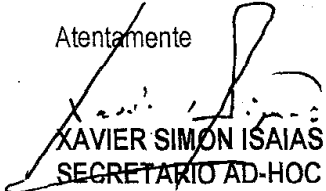
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A.**, en sesión celebrada el día 11 de Agosto del 2009, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como **GERENTE** tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjunta o separadamente del Presidente.

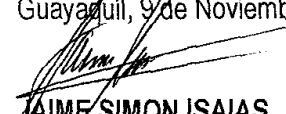
PLASTICOS CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil del Ab. Juan de Dios Miño Frías, el 11 de Agosto de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Septiembre de 1986.

Atentamente


XAVIER SIMON ISAIAS
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 9 de Noviembre del 2009


JAIME SIMON ISAIAS
GERENTE

C. C. No. 090312105-1

Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 50.247
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PLASTICOS
CONTINENTALES "PLASCONTI" S.A., a favor de JAIME
ROBERTO SIMON ISAIAS, a foja 111.534, Registro Mercantil
número 21.409.

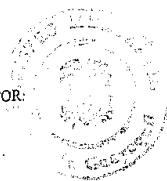
ORDEN: 50247



11,31

REVISADO POR:

K.P.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 090312105

SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO

GUAYAS GUAYAQUIL CANTÓN CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 06/06/79

SEXO M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 1946

FORMA AL

REDACTOR

EQUATORIANA***** E133311442

NACIONALIDAD GUAYANO

PROFESION MARIA VELEZ ARIZAGA

INDUSTRIAL

PROFESOR

FECHA DE NACIMIENTO 25/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0169757

Gys

MILGAR CERRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

265-0022
NÚMERO

0903121051
CÉDULA

SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990833591001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PLASTICOS CONTINENTALES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SIMON ISAIAS JAIME ROBERTO
CONTADOR: MURGA MEJIA MANUEL HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 30/09/1986
FEC. INSCRIPCION: 28/01/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES PLASTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 1-2 Manzana: 11 Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Edificio: FABRICA PLASTICOS TROPICALES Oficina: 1 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia ubicación: FRENTE A CALBAG Telefono Trabajo: 042100800 Fax: 042100161 Email: mmurga@plastit.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS:



[Firma del Contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 14/03/2012 11:03:38

Página 1 de 2

[Firma de Eduardo Adrián Santillán Quiérez]
Eduardo Adrián Santillán Quiérez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



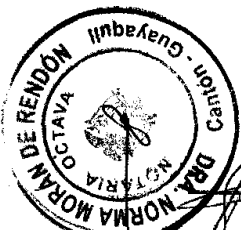
NUMERO RUC: 0990833591001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS CONTINENTALES PLA&CONTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 30/09/1986
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES PLASTICOS

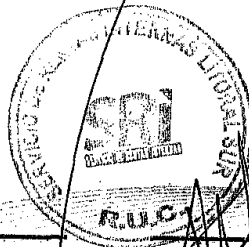
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 1-2 Referencia: FRENTE A CALBAG Manzana: 11
Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE Edificio: FABRICA PLASTICOS TROPICALES Oficina: 1 Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 11.5 Teléfono Trabajo: 042100600 Fax: 042100151 Email: mmurga@plastit.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EASG110208



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/03/2012 11:03:38

Página 2 de 2

Eduardo Adrián Santillán Gutiérrez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec

1 por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía
2 PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A., declara bajo la
3 gravedad de juramento, que la compañía que representa, no
4 es ni ha sido contratista de obras públicas con el
5 Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o
6 dependencias, ni tiene obligaciones pendientes con el
7 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).
8 **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.-** En virtud de las
9 atribuciones concedidas por la Junta General Extraordinaria
10 de Accionistas, Jaime Roberto Simon Isaías, en calidad de
11 Representante Legal de la COMPAÑIA, autoriza a la Abogada
12 Yamel Romero Arecco y al Abogado Johnny Panchana
13 Gonzalez para que en forma indistinta y con las más amplias
14 atribuciones, efectúen y presenten, individual o
15 conjuntamente, todas las solicitudes, trámites y diligencias
16 conducentes a obtener la aprobación de este instrumento,
17 y las reformas que contienen, por la Superintendencia de
18 Compañías, así como las inscripciones y marginaciones que se
19 requieran en Notarías y Registro Mercantil y ante
20 cualquier otra entidad, institución o registro que sea
21 necesario.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
22 de estilo para la validez de esta escritura pública. Firmado
23 Abogada Yamel Teresa Romero Arecco, registro numero
24 siete mil novecientos ochenta y uno del Colegio de
25 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE**
26 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Quedan
27 agregado a la matriz el nombramiento respectivo, así como los
28 documentos legales para su validez. Leída que fue esta escritura de





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

1 principio a fin en clara y alta voz por mí la Notaria al
2 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifican en su
3 contenido y para constancia de lo expuesto firma en unidad de
4 acto conmigo de todo lo cual doy fe.

5

6

7

8

9 p- COMPAÑIA PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S. A.

10

11

12 JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS

13 C. C. No. 090312105-1

14 C. V. No. 265-0022

15 RUC: No. 0990833591001

16

17

18

19

20

21

22

23

24

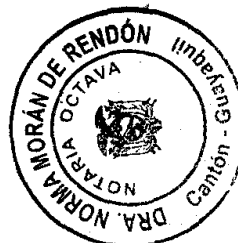
25

26

27



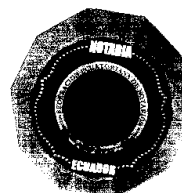
LA NOTARIA
[Firma]
Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE
SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO
DEL DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA. *[Firma]*



Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





Dra. Norma Morán de Rendón

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHILE 320 Y AGUIRRE - 1er. PISO

TELÉFONOS: 2533448 - FAX: 2328985 - Cel.: 099610334

E-MAIL: dra_normiderendon@hotmail.com

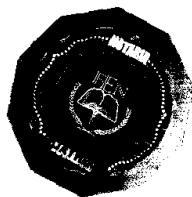
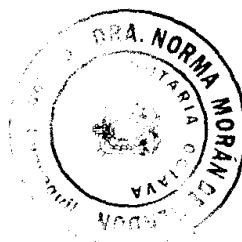
E-MAIL: dra.normi.notaria8@gmail.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

Esta foja corresponde a la Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PLÁSTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.

ZON: DOY FE QUE DI CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN No.SC-IJ-DJC-G-13.0000667 DICTADA EL 1 DE FEBRERO DEL 2013, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2012.- GUAYAQUIL, FEBRERO CINCO DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.-

Dra. Norma Morán de Rendón
NOTARIA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 11 de Agosto de 1986, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G-13-0000667, del 1 de Febrero del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S. A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 14 de Febrero del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.257
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0000667, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 1 de febrero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma** del estatuto de la compañía **PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI S.A.**, de fojas 661 a 687, Registro Industrial número 38. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 6257




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Febrero de 2013

REVISADO POR 

Nº 0500597